

## REGLAMENTACIÓN Y NORMATIVA ELÉCTRICA

Elaborado: Alejandro Pindado.  
Revisado: José Moreno.  
Carlos Fernández.

Nº 000100

DNC

### DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONTRATACIÓN

#### SUMINISTRO

MOTIVO	TIPO	ANTIGÜEDAD	CAMBIO ACTIVIDAD	NECESITA CERTIFICADO	NECESITA LICENCIA MUNICIPAL
<b>NUEVO</b>	VIVIENDA	-	-	SI	SI (1)
	NO VIVIENDA				SI (2)
<b>AMPLIACIÓN DE POTENCIA</b>	CUALQUIERA	-	NO	(3)	NO
<b>EXISTENTE DE BAJA (2º OCUPACIÓN)</b>	VIVIENDA	>20	-	(3)	SI (4)
		<20		NO	
	NO VIVIENDA	>20	SI	SI	SI (2)
		<20	NO	(3)	
NO VIVIENDA	>20	SI	SI		
	<20	NO	NO		
<b>CAMBIO TITULAR</b>	CUALQUIERA	-	-	(3)	NO
<b>CAMBIO TITULAR CON DEUDA O CAMBIO DE ACTIVIDAD</b>	VIVIENDA	>20	-	(3)	SI (5)
		<20		NO	
	NO VIVIENDA	>20	SI	SI	SI (2)
		<20	NO	(3)	
NO VIVIENDA	>20	SI	SI		
	<20	NO	NO		

(1) Se solicitará el siguiente documento:

- a. Si es vivienda de renta libre la licencia de ocupación para edificios
- b. Si es vivienda de protección oficial el Documento de calificación definitiva de VPO
- c. Si es Si es vivienda de renta libre anterior al 2006 se podrá aportar la célula de habitabilidad

(2) Se solicitará la siguiente licencia:

- a. De Obra: Licencia de obra a excepción de las promovidas por el ayuntamiento
- b. De actividad calificada
- c. De actividad no calificada

(3) Si se quiere realizar un aumento de potencia se precisará el certificado de instalación eléctrico

(4) Se solicitará la licencia de ocupación

(5) No podrá existir deuda a nivel de cliente

# REGLAMENTACIÓN Y NORMATIVA ELÉCTRICA

## Legislación aplicable

### NORMAS PARTICULARES COMPAÑÍA

Ejemplos:

1º Un usuario que acaba de alquilar un local por un traspaso, quiere solicitar el cambio de nombre del suministro eléctrico y contratar una potencia superior al contrato anterior, ¿qué documentación necesita entregar a la compañía de suministro eléctrico?

Lo primero que nos indica el enunciado es que se trata de un cambio de titular, que no requiere ningún requisito adicional como tipo de actividad o antigüedad de la instalación, con lo que por este motivo no es necesario el contar con un certificado eléctrico de baja tensión, pero como también se trata de un aumento de potencia tenemos consultar el punto (3) que nos indica que para aumentos de potencia en la instalación es necesario el presentar el certificado eléctrico de baja tensión.

2º Por motivos de impago se ha cortado la luz en una vivienda construida en el año 1977 y retoman el trámite para volver a contratar el suministro eléctrico, ¿qué documentación solicita la compañía de suministro eléctrico en este caso?

En la última fila tenemos el motivo por cambio de titular con deuda que correspondería a este caso, la vivienda cuenta con una antigüedad mayor a 20 años pero al no tratarse de un aumento de potencia la compañía solo nos solicitará la licencia municipal correspondiente al tipo de vivienda.



### EMPRESAS DE REFERENCIA

	ECA Bureau Veritas	<a href="http://www.eca.es">www.eca.es</a>
	Entecoi	<a href="http://www.entecoi.es">www.entecoi.es</a>